

## A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL USO ACEPTABLE

Los recursos tecnológicos del Distrito, incluido el equipo, el software, las redes, las conexiones de red y el acceso a Internet relacionados con la tecnología del Distrito, están abiertos al uso limitado y regulado por parte de los estudiantes como un privilegio. Se requiere que cada estudiante que usa los recursos tecnológicos del Distrito siga las expectativas establecidas por el Distrito para un uso aceptable.

En general, "uso aceptable" significa que se requiere que un estudiante use los recursos tecnológicos de manera que:

1. tiene un propósito educativo legítimo u otro propósito autorizado por la escuela;
2. es legal;
3. es ético (incluyendo, por ejemplo, evitar el plagio);
4. evita dañar a cualquier persona (lo que incluye, por ejemplo, amenazar, acosar o intimidar a alguien, violar la privacidad de alguien, acceder a las cuentas, registros o archivos de otra persona, etc.);
5. evita daños a la propiedad (incluyendo, por ejemplo, dañar hardware, software, equipos, el trabajo de otra persona o archivos electrónicos, etc.);
6. evita acceder o transmitir material dañino o inapropiado;
7. es respetuoso con los demás; y
8. es consistente con todos los avisos, reglas y regulaciones escolares aplicables, así como con cualquier directiva o instrucción adicional que pueda proporcionar el personal del Distrito.

Los estudiantes deben abordar el uso de los recursos tecnológicos con el entendimiento de que todas las reglas y expectativas escolares que se aplican a las interacciones en persona y a la conducta general del estudiante mientras están en la escuela o bajo la supervisión de una autoridad escolar también se aplican a su uso de Tecnología del distrito, su conducta en línea y sus comunicaciones electrónicas. Este documento y varias otras políticas, normas y reglamentos del Distrito incluyen requisitos y expectativas adicionales que están directamente relacionados con el uso de recursos tecnológicos y dispositivos electrónicos.

Las políticas, normas y reglamentos no pueden abordar directamente todas las situaciones que un estudiante puede encontrar. Por lo tanto, un aspecto adicional del "uso aceptable" es que el Distrito espera que cada estudiante que utiliza los recursos tecnológicos del Distrito I-JSeS asuma un grado apropiado de responsabilidad personal para ejercer un buen juicio en su Uso de la tecnología y en su tecnología. actividades y comunicaciones relacionadas.

Si un estudiante tiene una pregunta sobre cualquier política, notificación, regla, regulación o directiva que se relacione con los recursos tecnológicos, o si un estudiante se encuentra en una situación en la que no está seguro sobre cualquier expectativa de uso aceptable o

sobre cómo proceder, el estudiante debe comunicarse con un maestro o un administrador para obtener la orientación adecuada.

**B. AVISOS Y ADVERTENCIAS PARA LOS ESTUDIANTES QUE UTILIZAN LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL DISTRITO ESCOLAR**

1. El Distrito posee, controla y supervisa todos los recursos tecnológicos de las escuelas, incluidos los equipos, software, aplicaciones, redes, conexiones de red y acceso a Internet.
2. A menos que la ley lo prohíba, en todo momento y sin previo aviso:
  - a. Cada usuario de los recursos tecnológicos del Distrito está sujeto a la supervisión directa y regular del Distrito y al acceso del Distrito a todos y cada uno de los datos, archivos, comunicaciones u otro material que el usuario crea, almacena, envía, elimina, recibe o muestra en o sobre la conexión a Internet del Distrito, recursos de red, servidores de archivos, computadoras u otros equipos;
  - b. Todos los aspectos del uso de cualquier individuo del equipo y los recursos relacionados con la tecnología del Distrito, incluidas las actividades en línea que hacen uso del acceso a Internet proporcionado por el Distrito, están sujetos a supervisión y seguimiento por parte de los funcionarios del Distrito.
3. Excepto en lo que respecta a los derechos de privacidad que existen de manera independiente bajo la ley estatal o federal, ninguna persona que acceda y UTILICE las redes electrónicas del Distrito y otros equipos y recursos relacionados con la tecnología lo hace con la expectativa de que exista algún derecho de privacidad que impide que los funcionarios del Distrito (a) monitorear las actividades de la persona; o (b) acceder al equipo, datos, comunicaciones y otros materiales de cualquier usuario.
4. Cualquier persona que UTILICE los recursos tecnológicos del Distrito lo hace únicamente bajo su propio riesgo con respecto a posibles daños o cualquier otra posible pérdida de datos, contenido, software o equipo. Esto incluye la pérdida de datos por cualquier motivo, incluida la propia negligencia, errores u omisiones del Distrito. El Distrito no ofrece garantías ni recursos a los usuarios con respecto a cualquier daño, eliminación u otra pérdida de propiedad/datos del usuario. Además, excepto en lo que respecta a los deberes obligatorios impuestos por la ley, el Distrito no hace promesas ni garantías de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, por los servicios relacionados con la tecnología que brinda. El Distrito tampoco es responsable de la precisión o calidad del contenido que no sea del Distrito obtenido a través de los recursos tecnológicos del Distrito.
5. Si un estudiante desea utilizar la tecnología (incluida la participación en comunicaciones electrónicas) de manera segura, privada y no accesible para el Distrito, no debe utilizar los recursos tecnológicos del Distrito.

6. Si un estudiante I-JSeS recursos tecnológicos del Distrito de una manera que viola las expectativas del Distrito para el uso aceptable, o cualquier otra política, regulación, regla o directiva establecida, el estudiante está sujeto a una posible disciplina. Los ejemplos de posibles consecuencias por el uso inapropiado de la tecnología incluyen lo siguiente:
    - a. Suspensión, restricción o revocación del privilegio de uso de los recursos tecnológicos del Distrito;
    - b. La imposición de consecuencias académicas por infracciones relacionadas con lo académico;
    - c. Suspensión y/o expulsión de la escuela; y/o
    - d. remisión a la policía.
- C. Expectativa y reglas cuando se trabaja con un dispositivo proporcionado por la escuela;

Los dispositivos y bolsas/estuches que se entregan a todos los estudiantes en los grados 9-12 son propiedad del Distrito Escolar de Spencer. El dispositivo está prestado al estudiante y debe usarse de acuerdo con las Políticas y Reglas de Uso Aceptable del Distrito Escolar. El uso del dispositivo, así como el acceso a la red informática, Internet y el correo electrónico son un privilegio y no un derecho. Estos artículos se proporcionan únicamente con fines educativos y están destinados a apoyar los objetivos de aprendizaje del Distrito Escolar de Spencer.

#### Uso general y cuidado de los dispositivos

- Se espera que los estudiantes traten su dispositivo con cuidado y respeto.
- No rocíe soluciones de limpieza en el dispositivo. Apague el dispositivo y humedezca un algodón suave o un paño diseñado específicamente para pantallas de computadora para limpiar la pantalla del dispositivo.
- El dispositivo y la bolsa/estuche deben mantenerse limpios y sin marcas en todo momento. No se permite colocar calcomanías, escribir o dibujar, grabar o desfigurar de otro modo el dispositivo y la bolsa y resultará en la pérdida de privilegios.
- Al transportar un dispositivo hacia y desde la escuela, los estudiantes siempre deben asegurarse de que esté colocado en la bolsa/estuche del dispositivo y que la bolsa esté completamente cerrada. La bolsa tiene una etiqueta que identifica el dispositivo como propiedad del Distrito Escolar de Spencer e identifica al estudiante al que se le prestó el dispositivo. La etiqueta debe permanecer en la bolsa en todo momento.
- Las bolsas de dispositivos no deben colocarse dentro de la mochila o mochila del estudiante, donde pueden ser comprimidas por otros libros pesados, etc.

- Los dispositivos deben colgarse del asa de transporte en el gancho del medio para abrigos cuando se guardan en los casilleros.
- No se permiten "pieles" de dispositivos de diseño comercial.
- Se alienta a los estudiantes a que se ayuden entre sí para aprender a operar sus dispositivos. Sin embargo, dicha ayuda debe brindarse verbalmente sin tocar el dispositivo de la otra persona y/o solo con el permiso expreso del usuario. Los estudiantes deben operar sólo su propio dispositivo en todo momento.
- Cualquier uso inapropiado o descuidado de un dispositivo debe informarse a un maestro u otro miembro del personal de inmediato.
- Los dispositivos pueden ser frágiles y, si se caen, pueden romperse. Los dispositivos sólo deben usarse mientras están sobre una superficie plana y estable, como una mesa. Los estudiantes no deben usar su dispositivo mientras caminan, en el autobús o mientras se transportan.
- Los estudiantes deben proteger sus dispositivos del calor y el frío extremos. El Distrito recomienda que no se dejen dispositivos en los automóviles para evitar daños por temperaturas extremas, así como robos.
- Los dispositivos deben protegerse de la intemperie, el agua u otros líquidos, los alimentos y las mascotas. Los estudiantes nunca deben comer o beber mientras usan su dispositivo, o Usar su dispositivo cerca de otras personas que estén comiendo o bebiendo.
- Nunca se deben colocar o apilar objetos pesados encima de su dispositivo. Esto incluye libros, instrumentos musicales, equipos deportivos, etc.
- Los dispositivos nunca deben colocarse en la bolsa mientras están encendidos. El dispositivo debe estar apagado o en modo de "reposo". Además, los dispositivos no deben colocarse sobre o debajo de elementos blandos como almohadas, sillas, cojines de sofá o mantas. Esto hará que el dispositivo se sobrecaliente y provocará daños en el dispositivo.

#### Uso del dispositivo en la escuela

- Los dispositivos se asignan a estudiantes individuales. Los estudiantes nunca deben "intercambiar" o "compartir" su dispositivo con otro estudiante. Los dispositivos deben estar en posesión del estudiante o asegurados en su casillero en todo momento.
- Cuando se transporta, el dispositivo debe estar en su bolso/estuche provisto por la escuela, y se requiere que el estudiante lleve el bolso con la correa cruzada sobre su cuerpo, sobre el hombro opuesto. Esto evita que la bolsa del dispositivo se caiga si el estudiante se distrae o golpea. No balancee el dispositivo por el estuche o la correa. Usted es responsable de su dispositivo: no lleve un dispositivo que pertenezca a otro estudiante. La etiqueta de identificación debe permanecer en el dispositivo en todo momento.
- Si un estudiante participa en una actividad que no conduce al uso de su dispositivo (es decir, una excursión, asamblea, etc.), debe dejar su dispositivo en su casillero o en casa.
- Las contraseñas siempre deben mantenerse confidenciales. Los estudiantes nunca pueden compartir su contraseña con otro estudiante.

- Los estudiantes son responsables de traer su dispositivo, completamente cargado, a la escuela todos los días.
- Los estudiantes que no tengan permiso para llevar su dispositivo a casa pueden recoger su dispositivo en la biblioteca todas las mañanas. Los estudiantes son responsables de asegurarse de que su dispositivo esté enchufado para recargarlo cada noche.
- Los dispositivos se revisarán al azar para determinar si los estudiantes tienen el dispositivo apropiado y/o programas, imágenes, etc. inapropiados en su dispositivo.
- Los estudiantes no pueden llevar su dispositivo a la cafetería o al gimnasio durante los períodos de almuerzo. Los dispositivos deben dejarse en el casillero del estudiante antes del almuerzo. Los dispositivos no están permitidos en los vestuarios de acuerdo con la Política de la Junta 443.7 Privacidad de los vestuarios y los Estatutos del estado de Wisconsin. Si se necesita el dispositivo para la clase de educación física, el maestro le notificará el día anterior y USTED deberá ingresar al gimnasio por la entrada principal y dejar el dispositivo en un lugar designado por su maestro.
- Los estudiantes son responsables de guardar o respaldar sus documentos en el servidor. Los dispositivos deben usarse sólo en el salón de clases, áreas designadas y/o en casa para la tarea.
- Los estudiantes no pueden descargar o instalar ningún software u otros materiales en ningún momento. Los estudiantes no pueden acceder, descargar o utilizar juegos no educativos utilizando recursos escolares.
- Se espera que los estudiantes usen su cuenta de correo electrónico provista por el distrito para todas las comunicaciones digitales relacionadas con la escuela con sus maestros u otros miembros del personal. Las cuentas de correo electrónico personales no serán compatibles.

#### Uso del dispositivo en casa

- Los estudiantes deben tener el permiso por escrito de sus padres o tutores antes de que se les permita llevar su dispositivo a casa.
- Los padres/tutores recibirán el nombre de inicio de sesión y la contraseña del niño para que puedan supervisar el uso del dispositivo por parte del estudiante en casa. Si el estudiante cambia la contraseña, debe informar a sus padres/tutores del cambio. Si un estudiante no lo hace, los padres/tutores pueden comunicarse con el Director de Tecnología del Distrito Escolar de Spencer para cambiar la contraseña a algo que los padres sepan y bloquear para que el estudiante deba usar esa contraseña.
- Si otra persona pierde, roba o daña el dispositivo, los padres/tutores deben informar de inmediato las 10" o el robo a la administración del Distrito Escolar de Spencer y al Departamento de Policía de Spencer.

- Si el dispositivo está dañado o no funciona correctamente, debe devolverse. al Director de Tecnología del Distrito Escolar de Spencer para su reparación o reemplazo. Ni los estudiantes ni los padres/tutores están autorizados a intentar reparar ellos mismos, ni a contratar a ninguna otra persona o empresa para la reparación del dispositivo.

#### Costos por dispositivos dañados, perdidos o robados

- Los estudiantes serán responsables de TODOS los daños a su dispositivo que no estén cubiertos por la garantía, incluidos, entre otros: pantallas rotas, piezas rotas, inoperancia, etc. Los estudiantes no serán responsables de los problemas generales de la computadora que no se deban a negligencia, es decir archivos corruptos del sistema, hardware defectuoso, etc. La administración investigará todas las vías para determinar si el daño se debió a negligencia o equipo/software defectuoso. re.
  - En caso de daños causados por negligencia, al estudiante y al padre se les puede facturar una tarifa de acuerdo con el siguiente programa:
    - Primer incidente: \$50 por dispositivo
    - Segundo incidente: \$100 por dispositivo
    - Tercer incidente: hasta el costo total de reparación o reemplazo del dispositivo

NOTA : Se cobrará el costo total de reparación o reemplazo cuando el daño se deba a negligencia grave, destrucción intencional o mala conducta intencional según lo determine la administración. Los ejemplos de este tipo de daño incluyen, entre otros, arrojar el dispositivo, colocar elementos pesados encima del dispositivo, pisar el dispositivo, dejar el dispositivo en temperaturas extremas de calor o frío, dejar el dispositivo en un entorno no seguro sin protección, verter líquido en el dispositivo, etc. En caso de que el dispositivo, la cubierta, la funda o los cables se pierdan o sean robados, se les puede facturar al estudiante y al padre el costo total del reemplazo según lo determine la administración.

#### D. REGLAS, REGLAMENTOS Y EXPECTATIVAS ADICIONALES PARA USUARIOS ESTUDIANTILES

I . EL ESTUDIANTE DEBE SER UN USUARIO AUTORIZADO. Ningún estudiante deberá usar los recursos tecnológicos del Distrito a menos que él/ella sea actualmente un usuario autorizado, según lo determine el Distrito.

- a. Grados K-4. Los estudiantes están autorizados a usar equipo particular por el personal a nivel del edificio. Los estudiantes en los grados K-4 generalmente utilizan los recursos tecnológicos en entornos educativos estructurados y con un mayor grado de control y supervisión de lo que se espera de los estudiantes mayores.

- b. Grados 5 a 12. El paso principal para convertirse en un usuario autorizado para cualquier estudiante en el grado 5 o superior es que el estudiante y el padre o tutor del estudiante primero deben firmar un "Reconocimiento o acuerdo de usuario de tecnología escolar". El acceso a redes, dominios, aplicaciones, etc. específicos puede restringirse aún más en espera de una determinación de necesidad y/o en espera de la finalización EXITOSA de la capacitación/instrucción especificada por el Distrito.
  - c. El Distrito se reserva el derecho de negar, revocar, suspender o limitar cuentas de usuario específicas y/o los privilegios de acceso del usuario.
  - d. Si un estudiante que no es un usuario autorizado, no obstante, procede a usar los recursos tecnológicos del Distrito en violación de las políticas y reglas del Distrito, todas las demás reglas y expectativas del Distrito con respecto al uso aceptable aún se aplican al estudiante y pueden convertirse en motivos independientes para la disciplina.
2. ACCESO NO AUTORIZADO Y OTRAS ACTIVIDADES PROHIBIDAS. Los estudiantes tienen prohibido participar (o intentar participar) en las siguientes conductas en todo momento:
- a. Instalar cualquier programa o aplicación de software sin el permiso del Distrito.
  - b. Exponer a sabiendas los recursos tecnológicos del Distrito a posibles virus, malware, spyware o cualquier otro material dañino similar.
  - c. Acceder a cualquier red, unidad, archivo, aplicación, base de datos o sistema que el Distrito no haya autorizado para el uso/acceso del estudiante, incluidas todas las formas de piratería informática o de sistemas informáticos.
    - d. Modificar la configuración de seguridad (incluida cualquier configuración o filtro que limite el acceso a contenido particular) en cualquier sistema, red, aplicación, portal, sitio web o dispositivo. mi. Usar la información de inicio de sesión o contraseña de otra persona; o permitir que otra persona use la información de inicio de sesión o contraseña del estudiante.
  - f. Conectar físicamente cualquier equipo tecnológico de propiedad personal a una red del Distrito (incluyendo computadoras, laptops, tabletas, teléfonos inteligentes, impresoras, etc.) excepto (1) conexiones autorizadas a la red inalámbrica que el Distrito proporciona expresamente para estudiantes e invitados, si corresponde ; y (2) conectar temporalmente unidades/dispositivos de datos al equipo del Distrito con el fin de transferir datos o archivos para fines educativos u otros fines autorizados.
  - g. Modificar sin permiso cualquier registro del Distrito, cualquier página web controlada por el Distrito o cuentas basadas en la web, o cualquiera de los recursos basados en Internet del Distrito.
  - H. Retirar cualquier equipo del Distrito de los terrenos de la escuela o de su ubicación designada por el Distrito dentro de un edificio.
    - Usar los recursos tecnológicos del Distrito para cualquier actividad comercial privada (por ejemplo, solicitudes o anuncios) o para cualquier actividad que involucre defensa política relacionada con cualquier elección.

### 3. REGLAS Y EXPECTATIVAS RELACIONADAS CON LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR, ACUERDOS DE LICENCIA Y CUESTIONES RELACIONADAS.

- a. Al usar los recursos tecnológicos del Distrito, los estudiantes son individualmente responsables de seguir las leyes, reglamentos y acuerdos aplicables relacionados con el uso de los productos, servicios o contenidos de cualquier otra persona o entidad.
- b. Los estudiantes no pueden usar ningún contenido electrónico, aplicación, software o servicio de tecnología (1) que no haya sido debidamente comprado o licenciado; o (2) de cualquier manera que viole una licencia, un acuerdo de usuario o los términos de uso establecidos por el propietario/fabricante/vendedor del producto, servicio o contenido.
- c. Los estudiantes no pueden usar los recursos tecnológicos del Distrito en relación con actividades de intercambio de archivos ilegales o no relacionadas con la escuela, incluida la copia, el almacenamiento, la descarga, la carga o la transferencia inapropiadas de obras con derechos de autor, como música, imágenes, videos o películas.
- d. Se espera que los estudiantes verifiquen su autoridad (obteniendo permiso cuando sea necesario copiar, usar, incorporar o adaptar cualquier trabajo que esté sujeto a derechos de autor, marca registrada u otra protección legal similar. Esta expectativa se aplica independientemente del formato del trabajo en cuestión. Se advierte a los estudiantes que el hecho de que una imagen, grabación, artículo, archivo, programa, libro u otro trabajo que está sujeto a derechos de autor o protección de marca registrada esté disponible a través de Internet no significa que sea de dominio público (es decir, capaz de ser utilizado libremente), o que puede ser utilizado, copiado o adaptado sin obtener primero el permiso apropiado de la persona o entidad que posee los derechos aplicables.
- e. La propiedad creada por un estudiante que se presenta como una tarea o para una evaluación, o para una calificación o crédito de un curso, puede ser retenida por el Distrito como registro del estudiante y exhibida para fines escolares sujeto a las leyes y a cualquier política o procedimiento del Distrito que rija tales registros. El Distrito puede ampliar aún más su derecho a retener, reproducir, distribuir o utilizar de otro modo la propiedad intelectual creada por el estudiante al obtener un permiso específico del estudiante y del padre o tutor de un estudiante menor de edad.
- f. En la medida en que sea compatible con la ley aplicable, el Distrito conserva el derecho exclusivo de determinar, a su discreción, el contenido que se permite mostrar o poner a disposición de la comunidad escolar y/o del público en general a través de los recursos tecnológicos del Distrito.



4. REGLAS Y EXPECTATIVAS RELACIONADAS CON LA INTEGRIDAD  
ACADÉMICA Las

- a. Las expectativas de los maestros individuales y del distrito con respecto a la honestidad y la equidad en los contextos académicos se aplican plenamente a las actividades que involucran el uso de la tecnología.
- b. Los estudiantes no pueden usar o acceder a los recursos tecnológicos del Distrito de una manera que les dé una ventaja académica injusta sobre otros estudiantes.
- c. Debido al alcance y la naturaleza de los recursos electrónicos, el Distrito tiene una gran expectativa de que los estudiantes que usan recursos tecnológicos y/o participan en investigaciones electrónicas tengan especial cuidado para evitar el plagio, que incluye copiar, parafrasear o representar como propio la escritura, ideas u otro trabajo de otra persona sin la atribución apropiada.

5. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

- a. Hay varias formas de comunicación electrónica a las que los estudiantes pueden acceder y utilizar a través de los recursos tecnológicos del Distrito. Los ejemplos incluyen aplicaciones de administración de cursos que permiten envíos de estudiantes, correo electrónico, plataformas de redes sociales, funcionalidad de chat, tableros de mensajes, aplicaciones que funcionan como mensajes de texto, etc.
- b. Se espera que los estudiantes que usan los recursos tecnológicos del Distrito para participar en cualquier forma de comunicación electrónica sigan las reglas del Distrito. y expectativa de "Uso aceptable" como se define en este documento y, en cuanto al contenido y propósito de sus comunicaciones electrónicas, se espera que los estudiantes se adhieran a las reglas y expectativas escolares que se aplican a las interacciones en persona.
- c. Los siguientes son ejemplos específicos de conducta que está prohibida en relación con el Uso de los recursos tecnológicos del Distrito por parte de un estudiante para las comunicaciones electrónicas:
  - (1) Las comunicaciones electrónicas no deben contener contenido difamatorio, discriminatorio, amenazante, ofensivo, racista, engañoso, sexualmente explícito u obsceno.
  - (2) Las comunicaciones electrónicas no deben usarse para intimidar, hostigar, degradar o intimidar a otra persona.
  - (3) Las comunicaciones electrónicas no deben ser utilizadas para facilitar ninguna actividad ilegal o cualquier violación de las reglas escolares.
  - (4) Los estudiantes no participarán en comunicaciones electrónicas con personas que no estén afiliadas con el Distrito a menos que la comunicación sea para un propósito educativo legítimo u otro propósito autorizado y el estudiante esté razonablemente seguro de la identidad de la persona o entidad con la que se está comunicando.

- (5) Los estudiantes no intentarán acceder o enviar comunicaciones electrónicas utilizando la cuenta o identificación de usuario de otra persona. Del mismo modo, los estudiantes no se harán pasar por otra persona utilizando comunicaciones electrónicas.
- (6) Los estudiantes no deben crear, transmitir o enviar mensajes, enlaces de Internet, imágenes, archivos o archivos adjuntos que no tengan un propósito educativo legítimo (por ejemplo: spam, bromas, etc.) y/o que puedan ser dañinos (por ejemplo : archivos ejecutables, virus, solicitudes de información personal o confidencial, material de origen desconocido, etc.).
- (7) La comunicación electrónica recibida de otra persona no debe enviarse ni compartirse gratuitamente cuando el remitente original haya indicado claramente su intención de que el mensaje no se reenvíe ni comparta. Esta limitación no tiene la intención de evitar que un estudiante aborde un problema de seguridad o informe una violación de las reglas escolares al comunicarse con un adulto responsable.
- d. Los ejemplos de comunicaciones electrónicas aceptables que involucran el uso de recursos tecnológicos del Distrito incluyen:
  - (1) Comunicarse con un maestro sobre horarios, tareas, contenido del plan de estudios, proyectos de clase y actividades de clase.
  - (1) Comunicarse con otros estudiantes para facilitar la colaboración, la planificación y la investigación de proyectos y actividades relacionados con la escuela.
  - (2) Cuando lo autorice un maestro, comunicarse con terceros fuera del Distrito como medio de aprendizaje colaborativo, investigación académica u otro propósito relacionado con la escuela.
  - (3) Dar consideración cuidadosa y respetuosa a las posibles consecuencias para otros antes de enviar, transmitir o enviar cualquier comunicación electrónica.

#### 6. CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS ESTUDIANTES

- a. Para promover comunicaciones efectivas, los estudiantes en los grados 5-12 recibirán cuentas de correo electrónico del Distrito. Las cuentas de correo electrónico de los estudiantes proporcionadas por el Distrito permanecen bajo la propiedad y el control del Distrito y el uso de su cuenta por parte de los estudiantes es un privilegio.
- b. Las cuentas de correo electrónico de los estudiantes que han sido emitidas por el Distrito deben usarse únicamente con fines educativos relacionados con la escuela. Los estudiantes no pueden usar su cuenta de correo electrónico emitida por la escuela para enviar o recibir mensajes personales. Si un estudiante recibe un correo electrónico personal, debe notificar al remitente que dichos mensajes no están permitidos.
- c. pueden leer el correo electrónico de un estudiante  
 Distrito Los estudiantes que usan una cuenta de correo electrónico provista por el Distrito deben ver los mensajes que envían de la misma manera que ven (1) los

intercambios verbales que ocurren en un salón de clases; y (2) tareas que se presentan a un maestro. El contenido de los correos electrónicos puede dar lugar a consecuencias disciplinarias y de otro tipo.

**7. LOS ESTUDIANTES TIENEN PERMISO LIMITADO PARA POSEER Y UTILIZAR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES EN LA ESCUELA ("RESTRICCIONES DE TRAER SU PROPIO DISPOSITIVO" (BYOD))**

- a. Un estudiante puede traer un dispositivo electrónico personal a la escuela y usarlo solo en la medida en que sea compatible con este documento, políticas relacionadas de la Junta 341 .4 Uso de Dispositivos de Comunicación Electrónica por parte de los Estudiantes y 443.7 Vestuario y Otros Lugares de Privacidad y cualquier otra regla o directiva emitida por el Distrito o el personal de la escuela para regir la hora, el lugar y la manera en que los estudiantes pueden poseer y Usar dispositivos electrónicos personales.
- b. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o el robo, o por cualquier daño a cualquier dispositivo electrónico personal que un estudiante decida llevar a la escuela o a una actividad escolar, independientemente de (1) cuándo la pérdida, el robo o el daño ocurren; o (2) dónde se encuentra/posee el dispositivo en el momento en que ocurre la pérdida, el robo o el daño. El Distrito tiene permitido, pero no está obligado, a investigar o resolver de otro modo la pérdida o el robo, o cualquier daño a cualquier dispositivo electrónico personal.
- c. Cuando el Distrito tenga motivos para sospechar que cualquier dispositivo electrónico personal está presente o se ha utilizado en violación de cualquier política de la Junta o regla escolar, el personal de la escuela puede confiscar temporalmente el dispositivo. El personal se esforzará por almacenar un dispositivo confiscado en un lugar razonablemente seguro. En la medida en que sea compatible con la ley aplicable, un dispositivo confiscado puede estar sujeto a un registro por parte de un administrador escolar o de agentes del orden público.
- d. Se requiere que los estudiantes entreguen los dispositivos electrónicos al personal de la escuela cuando se les indique. Negarse a cumplir o interferir con dicha directiva (p. ej., quitar la batería o la tarjeta de memoria sin permiso) se considerará insubordinación y el estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias.
- e. Está prohibido tomar fotografías o hacer o transmitir cualquier video o grabación de audio de otros estudiantes o del personal de la escuela en todo momento, a menos que el estudiante haya obtenido el permiso previo de un maestro o administrador según las pautas del Distrito.
- f. Los estudiantes tienen estrictamente prohibido usar o permitir que otra persona use cualquier dispositivo electrónico con capacidad de grabación (audio, fotos, video, etc.) o comunicaciones en vestuarios, baños o cualquier otra área que pueda constituir una invasión de la capacidad razonable de cualquier persona. expectativa de privacidad. Excepto en una situación de emergencia, todos los dispositivos deben apagarse y guardarse en todas las áreas de la política del edificio 443.7 Vestuario y otros lugares de la política de privacidad

- g. • Los estudiantes que traigan un dispositivo electrónico personal a la escuela son responsables de mantener su dispositivo en silencio durante el tiempo de instrucción, o completamente apagado y guardado en la medida en que se requiera o se indique lo contrario.
- h. Los estudiantes que usan audífonos o tapones para los oídos son individualmente responsables de garantizar que aún puedan escuchar adecuadamente la actividad relevante (voces, vehículos, anuncios, etc.) en su entorno. El Distrito recomienda que al menos un oído debe estar completamente despejado cada vez que los estudiantes se trasladan de un lugar a otro, sin incluir cuando el estudiante es solo un pasajero en un vehículo.
- Un estudiante puede conectar un dispositivo listo para Internet con conectividad inalámbrica a la red inalámbrica "Estudiante/Invitado" del edificio para usar el dispositivo para un propósito autorizado. Un dispositivo electrónico personal no se conectará físicamente a ninguna red del Distrito que no sea la red inalámbrica "Estudiante/Invitado".
- j. A menos que un miembro del personal del Distrito indique lo contrario, un estudiante de cualquier edad puede participar en el uso educativo y personal limitado de un dispositivo electrónico personal que está conectado a la red inalámbrica "Invitado" del Distrito si el uso (1) ocurre fuera de las horas de el día de instrucción de la escuela; (2) no interfiere con la educación de ningún estudiante ni con ninguna actividad relacionada con la escuela; (3) no sobrecargar indebidamente los recursos de la red del Distrito ni interfieren materialmente con el uso de la red por parte de otros; y (4) no impone costos incrementales tangibles al Distrito.
- k. Si un estudiante posee y CJSes un dispositivo electrónico personal que puede acceder a una conexión de datos (por ejemplo, 3G/4G) que no sea una red del Distrito, cualquier uso de dicho dispositivo que ocurre en la escuela o en conexión con una actividad escolar todavía debe ser de acuerdo con las reglas de conducta del Distrito para los estudiantes, incluidas las reglas con respecto a la hora, el lugar y la manera de tal USO. El estudiante no utilizará el dispositivo para acceder o transferir material dañino o inapropiado, incluido, entre otros, material obsceno, sexualmente explícito, ilegal, amenazante o acosador. Estas expectativas se aplican aunque un dispositivo que use una conexión de datos que no sea de la escuela no está sujeto al filtrado de Internet del Distrito ni a las medidas de seguridad relacionadas.
- Como excepción importante a todas las reglas y directivas que de otro modo podrían limitar el permiso de un estudiante para poseer y usar un dispositivo electrónico personal, todos los estudiantes de todos los grados pueden usar un dispositivo (en cualquier momento del día) para comunicarse con un adulto responsable en caso de emergencia. situación que implica una amenaza inmediata a la salud o seguridad de cualquier persona. Sin embargo, al llevar a cabo los planes de respuesta ante emergencias de la escuela, Se les puede pedir a los estudiantes que apaguen sus dispositivos electrónicos personales para que las redes de

comunicación de emergencia no se vean abrumadas y los esfuerzos de respuesta ante emergencias no se vean comprometidos.

En todo momento, excepto en casos de emergencia como se identifica en el párrafo anterior, el permiso para poseer y/o usar dispositivos electrónicos personales en la escuela o en cualquier entorno supervisado por la escuela está sujeto a modificaciones o limitaciones adicionales por parte de un maestro, supervisor de actividades o cualquier administrador escolar. Cuando un miembro del personal emite una directiva o limitación específica relacionada con la posesión o el uso de cualquier dispositivo electrónico, se espera que los estudiantes sigan esa directiva/limitación.

Se informa a los estudiantes y padres/tutores que la mejor manera de comunicarse durante el día escolar por razones que no sean de emergencia es a través de la oficina de la escuela.

Disposiciones adicionales de BYOD específicas para estudiantes en los grados 4 y menores

- (1) Un estudiante en cualquier grado por debajo del 5.º grado no puede usar un dispositivo electrónico personal durante el día escolar a menos que el estudiante reciba permiso directo de un miembro del personal para usar el dispositivo en ese momento.
- (2) Un miembro del personal puede autorizar dicho uso en relación con una actividad específica relacionada con la escuela y supervisada por la escuela o como complemento de la instrucción en el salón de clases (por ejemplo, los lectores electrónicos se pueden usar durante el tiempo de lectura en el salón de clases). Cuando un estudiante de primaria no ha recibido permiso para usar su dispositivo, el dispositivo debe apagarse y guardarse en todo momento durante el día escolar.

p. Disposiciones adicionales de BYOD (trae tu propia máquina) específicas para estudiantes en los grados 5 a 8

(1) Los dispositivos electrónicos personales pueden usarse en el salón de clases o durante la participación de un estudiante en actividades escolares organizadas solo con la aprobación previa del maestro, supervisor de actividades o un administrador.

(2) Los estudiantes que deseen usar un dispositivo electrónico personal para cualquier propósito instructivo u otro propósito autorizado (incluido el uso personal limitado) durante el día escolar, pero mientras no estén en clase o mientras no participen en una actividad escolar organizada, deben obtener la aprobación previa de un maestro o administrador. . Un estudiante que obtenga dicho permiso limitará su uso del dispositivo a la hora, el lugar y el propósito aprobados.

g. Disposiciones adicionales de BYOD específicas para estudiantes en los grados 9-12

<sup>(1)</sup> Los dispositivos electrónicos personales se pueden usar en el salón de clases o durante la participación de un estudiante en actividades escolares organizadas solo con la aprobación previa del maestro, supervisor de actividades o un administrador.

<sup>(2)</sup> A menos que un miembro del personal del Distrito indique lo contrario, los estudiantes de secundaria pueden participar en el uso instructivo y/o personal limitado de un dispositivo electrónico personal cuando el estudiante no esté asistiendo a una clase ni participando en una actividad escolar organizada, siempre que (1) el uso no interfiere y no es probable que interrumpa la educación de ningún estudiante o cualquier actividad relacionada con la escuela;

(2) El uso no sobrecarga indebidamente los recursos de la red del Distrito ni interfieren materialmente con el uso de la red por parte de otros; y (3) el uso no impone costos tangibles al Distrito.

8. INFORMAR INQUIETUDES DE ESTUDIANTES Y PADRES, USO INDEBIDO U OTRAS POSIBLES VIOLACIONES DEL USO ACEPTABLE

- a. Cada vez que un estudiante se sienta inseguro, victimizado o de alguna manera inseguro acerca de una situación que involucre el uso de los recursos tecnológicos del Distrito por parte de cualquier persona, el estudiante (o su padre o tutor) debe comunicarse de inmediato con un maestro o administrador.
- b. Se requiere que los estudiantes informen y proporcionen a un maestro o administrador cualquier comunicación electrónica que reciban mientras usan una cuenta de correo electrónico proporcionada por el Distrito, o usan cualquier software, programa, aplicación o plataforma electrónica proporcionada por el Distrito si se aplica cualquiera de los siguientes:
  - (1) La comunicación es de una fuente desconocida y tiene contenido inapropiado, le pide al estudiante que responda o le pide al estudiante que revele información personal;
  - (2) El contenido de la comunicación es difamatorio, discriminatorio, amenazante, ofensivo, racista, engañoso, sexualmente explícito u obsceno;
  - (3) La comunicación representa un intento de acosar, acosar o intimidar a otra persona; o
  - (4) El contenido de la comunicación representa un intento de facilitar o alentar cualquier violación de la ley o las reglas escolares.

- b. Un estudiante puede informar a cualquier maestro o al director del edificio o cualquier otro administrador cualquier inquietud sobre posibles violaciones de las políticas, reglas, reglamentos y directivas que rigen el uso aceptable, seguro y responsable de los recursos relacionados con la tecnología del Distrito.
- c.
- d. Si a un estudiante le preocupa que cualquier equipo, red o sistema tecnológico del Distrito pueda tener una vulnerabilidad de seguridad, o que haya ocurrido una violación de la seguridad, el estudiante deberá informar el problema a un maestro o al director del edificio o a cualquier otro administrador. El estudiante no debe demostrar el posible problema de seguridad a nadie más que a la persona a la que informa la inquietud.
- e.
- f. Si un estudiante, padre o tutor tiene la inquietud de que cualquier contenido que está disponible a través de Internet es (1) material apropiado que actualmente se está bloqueando o filtrando, o (2) material dañino o inapropiado que no se está bloqueando o filtrando, el individuo puede reportar esa preocupación al director del edificio del estudiante. El Distrito revisará el problema e informará a la persona que hizo el informe.
- g.
- h.

APPROVED: First Reading: August 12, 2015

Second Reading: August 26, 2015



